



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Ushuaia, 21 ENE 2022

VISTO el expediente CC-Nº 452/2021, del registro de esta Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del expediente del Visto se gestiona la adquisición de equipos y materiales varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 3.357.226,00).

Que la presente adquisición obedece al requerimiento formulado por el Subgerente de Explotación mediante las Notas Internas Nº 421/21, Nº 2640/20, Nº 4289/19 y Nº 1192/21, donde detalla los equipos, repuestos y accesorios varios destinados a las plantas potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia.

Que el trámite cuenta con la debida autorización del Sr. Director Provincial.

Que, a tal efecto, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente por el cual se autorice el llamado a Licitación Pública Nº 26/2021, se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares del formulario Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I y II respectivamente y forman parte integrante del presente acto.

Que corresponde la designación de los agentes Ing. Raúl FERREYRA, David RODRIGUEZ, Jeremías MAESTRO como miembros titulares y el agente Matías MANCHADO como miembro suplente de la Comisión de Estudios y Evaluación de Ofertas recibidas.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos tomó la debida intervención mediante Dictamen D.A.J. Nº 10/2022.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente compra, el que deberá imputarse a la partida presupuestaria 4.3.8., 2.9.6. y 2.5.6., de la 2607UG y UC2600, del ejercicio económico 2022.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el artículo 15 inc. a) y artículo 17. inc. a) de la Ley Provincial Nº 1015 y sus decretos reglamentarios Nº 674/11, Nº 24/2015, Anexo II del Nº 417/2020, Resolución O.P.C. Nº 17/2021.

///...

...///

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria la Ley Provincial N° 188 y el Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la adquisición de equipos y materiales varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON 00/100 (\$ 3.357.226,00), conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 26/2021, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior y conforme a lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones consistente en Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares y del Formulario de Solicitud de Cotización que se agregan como Anexo I, II y III respectivamente y forman parte integrante del presente acto, de conformidad con lo indicado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Designar a los agentes Ing. Raúl FERREYRA, David RODRÍGUEZ, Jeremías MAESTRO como miembros titulares y el agente Matías MANCHADO, como suplente de la Comisión de Estudios y Evaluación de las ofertas recibidas para la Licitación Pública N° 26/2021 en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias 4.3.8., 2.9.6. y 2.5.6., de la 2607UG y UC2600, del ejercicio económico 2022.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar a quien corresponda cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
Republica Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

#### CLAUSULAS GENERALES

#### LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 452/2021

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N° 1015/15, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

#### CLÁUSULAS GENERALES

##### 1.- OBJETO:

Llamado a Licitación Pública N° 26/2021, destinada a la adquisición de equipos y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

##### 2.-IMPEDIMENTOS PARA PRESENTARSE EN LA LICITACIÓN

2.1- Los establecidos en el Art. 26 Ley 1015, Decreto Reglamentario N° 674/11 Art. 34, pto.4

##### 3.- GARANTIAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

##### 3.1.-Garantía de oferta:

Uno por ciento (1%) del valor total de la oferta. La garantía de oferta se presentará junto con la propuesta.

##### 3.2.-Garantía de adjudicación:

Diez por ciento (10%) del valor total del monto adjudicado. El que deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario, dentro de los ocho (8) días siguientes a su notificación de haber resultado adjudicatario de acuerdo al punto 64 del Dto. reglamentario.

##### 3.3.- Formas de Constitución de Garantías

Las garantías a las que se refiere el punto 3.1. y 3.2. podrán constituirse:

a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS, Cuenta N° 1710489/0 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

b) En Cheque certificado o giro contra entidad bancaria del lugar donde se realiza la Licitación Pública y/o Privada. El organismo depositará el cheque o giro dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con Seguro de Caucción a favor de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios a través de pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las prescripciones de este reglamento, a favor del organismo licitante.

Cláusulas Generales – PBC

*"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
Republica Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022**

- d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la D.P.O.S.S.
- e) Mediante la afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Provincial, a cuyo efecto el interesado deberá presentar a la fecha de la constitución de la garantía la certificación pertinente.
- e) Con Pagaré Sin Protesto suscripto por quienes tengan el uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, por un monto que no supere la suma de \$ 88.000,00 (10% del límite previsto para la contratación directa), a favor de la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS sin abreviaturas.

**3.4 – Devolución de las garantías**

- a) Las garantías de oferta, serán devueltas una vez formalizada la contratación, a solicitud del interesado.
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato / orden de compra respectivo, a solicitud del interesado.

**4.- APERTURA DE OFERTAS**

- 4.1 - Se realizará el día y hora indicada en las publicaciones realizadas por la DPOSS (web: <https://dposs.gob.ar/>; Boletín Oficial de la Provincia de Tierra del Fuego y diarios provinciales), labrando el Acta de Apertura correspondiente realizando dicho acto en el marco del protocolo aprobado.
- 4.2. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora de recepción de sobres establecida, no serán consideradas.
- 4.3. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones.

**5.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

- 5.1.- Las ofertas se presentarán en sobre debidamente cerrado, sin membrete, ni marca alguna, indicándose en forma clara tipo de contratación, número, día y hora de apertura, siendo su presentación a través de la Mesa de Entradas de la DPOSS.
- 5.2.- La oferta deberá estar firmada en todas y cada una de sus partes por el oferente o su representante legal.
- 5.3.- Las enmiendas y/o raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

**6.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

- 6.1.- Los oferentes mantendrán su oferta por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos hasta un máximo de sesenta (60) días corridos adicionales, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo solicitante su decisión de desistir de la misma, con no menos de dos (02) días hábiles de antelación al vencimiento de un período determinado.

**7.- RECHAZO DE OFERTAS:** Serán rechazadas por inadmisibles las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten a la base de la contratación

Cláusulas Generales – PBC

*“Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
Republica Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

- b) Que no estén firmadas por el oferente
- c) Que estuvieran escritas con lápiz
- d) Formuladas por firmas suspendidas al momento de la apertura de sobres.
- e) Que careciera de garantía de oferta.
- f) Que tuviera raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Que incurriera en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente el Pliego de Bases y Condiciones Generales hubieren previsto como tales.

### **8.- DEFECTO DE FORMA EN LAS OFERTAS:**

8.1- No serán rechazadas las ofertas que contengan defectos de forma, como ser: falta de precio unitario, o totalización de la propuesta, error en el monto de garantía cuando correspondiera su presentación, u otros defectos que no impidan su exacta comparación con las demás presentadas, tal lo establece el Decreto Provincial N° 674/11 Art. 34 Pto. 52.

En tal caso se establecerá un plazo de tres (03) días hábiles a partir de su notificación para la presentación del requisito de la oferta.

### **9- ADJUDICACIÓN**

9.1.- La adjudicación recaerá en la propuesta que, ajustada a las bases del Pliego, sea la más conveniente a los intereses de la DPOSS. La conveniencia puede estar en relación al precio ofertado, así como también a la superioridad en la calidad de lo adquirido.

9.2.- En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la DPOSS podrá dejar sin efecto la presente Licitación, rechazar todas o parte de las propuestas. Por esta facultad el oferente no tendrá derecho a exigir indemnización o ningún otro tipo de resarcimiento.

9.3.- Para el examen de las ofertas presentadas la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas, confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones. Como así también un Orden de Mérito, elaborando el pertinente informe de pre-adjudicación.

9.4.- El resultado de la Pre-adjudicación deberá ser anunciado durante dos (02) días hábiles como mínimo, en la página WEB de la DPOSS de acceso al público [www.dposs.gob.ar](http://www.dposs.gob.ar). Asimismo, se notificará a los oferentes en correo electrónico informado en oferta.

9.5.- Contra la pre-adjudicación los oferentes podrán interponer impugnaciones dentro de los tres (03) días hábiles contados de finalizado el plazo anterior.

9.6.- El instrumento administrativo que determine la adjudicación será comunicado al interesado mediante notificación en el domicilio constituido y comunicado en la página web de la DPOSS. El instrumento respaldatorio de dicha adjudicación será posteriormente el contrato firmado u orden de compra entregada, constituyendo esa comunicación certificada, para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

9.7.- Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente de la DPOSS de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 34 Punto 61 del Decreto reglamentario 674/11.

9.8.- Las formas de evaluación de ofertas y los alcances de la Comisión de Estudio y Evaluación de Ofertas designadas, se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

9.9.- La forma de adjudicación se ajustarán (en caso de corresponder) a lo que se establezca particularmente en las Cláusulas Particulares aprobadas.

Cláusulas Generales – PBC

*"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
Republica Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

9.10.- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: el adjudicatario deberá acreditar la garantía del DIEZ POR CIENTO (10%) del total del contrato, para el garantizar el cumplimiento del contrato que se efectuará al momento de suscribirse el mismo y en las formas detalladas en el apartado 3 del presente.

**10.- PLAZO DE ENTREGA:**

10.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares.

**11.-LUGAR DE ENTREGA:**

11.1- Será el establecido en la Cláusulas Particulares.

**12.-AMPLIACIÓN DE PLAZO:**

12.1. Si se estableciera en forma particular en las Condiciones Particulares, registrá dicha condición.

12.2.- No obstante, se transcribe lo dispuesto en el Decreto Provincial 674/11 punto 73 para este caso: El adjudicatario podrá solicitar prórroga del término contractual antes del vencimiento del mismo. El organismo licitante deberá resolver dentro de los diez (10) días hábiles de presentado, y en caso de silencio se tendrá por concedido. De este derecho sólo podrá hacer uso el adjudicatario en dos (2) oportunidades como máximo y el total de las prórrogas no podrá exceder, en ningún caso, de un término equivalente al fijado primitivamente para el cumplimiento del contrato / orden de compra. Se deja constancia que las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente.

**13.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR**

13.1- Las penalidades establecidas en las reglamentaciones vigentes NO SERÁN APLICADAS cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor debidamente documentado por el oferente o adjudicatario y aceptado por el organismo licitante, según lo dispuesto en los puntos 92 y 93 del Decreto Provincial N° 674/11.

**14.- COMUNICACIÓN DE LOS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR**

14.1- La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberá ser puesta, sin excepción alguna, en conocimiento del organismo licitante dentro de los diez (10) días hábiles de producida. Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de diez (10) días hábiles, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días hábiles de ese vencimiento. Transcurrido dicho término no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor. Se tendrá en cuenta para la aplicación del presente punto:

a) Para que se produzca el caso fortuito es necesario la imposibilidad de cumplir la obligación y no la mera dificultad; el adjudicatario debe haberse hallado ante un obstáculo insuperable y éste no debe ser previsible.

Cláusulas Generales – PBC

*"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
Republica Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

b) La teoría de la imprevisión, existe siempre que los cambios sean imprevisibles e imprevistos, además de extraordinarios, semejantes a los que configuran la fuerza mayor.  
Tanto el caso fortuito como la teoría de la imprevisión producen como efecto, el no cumplimiento del contrato y su rescisión.

### 15. MULTA POR MORA EN LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO

15.1. Las prórrogas concedidas según lo dispuesto en el punto 12.2., determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato, a excepción de aquellos cuyas causas no fueren atribuibles al proveedor, las cuales deberán fundamentarse debidamente. Dicha situación, dará lugar asimismo a las sanciones previstas en los puntos 7 a 17 del Decreto Provincial N° 674/11.

La multa será de uno por ciento (1%) del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días hábiles de atraso o fracción mayor de 3 (tres) días. Para el cómputo de los plazos, para la aplicación de multa por mora, no serán considerados el día de comunicación, ni el día del cumplimiento del suministro.

Asimismo, por las características de los productos a adquirir, la DPOSS podrá consignar régimen de multa complementario en atención al objeto y cumplimiento de la adquisición, el cual será consignado en las Cláusulas Particulares aprobadas.

La autoridad de aplicación podrá juzgar los elementos justificativos que aporte el proveedor al efecto de la no aplicación de la multa.

### 16.- FACTURACIÓN:

16.1- La facturación deberá ser TIPO "A", "C" o "E" (para ésta última sólo en casos de Proveedores radicados fuera de la Provincia de Tierra del Fuego) conforme a la legislación vigente y en cuyos importes NO SE INCLUIRÁ el impuesto al valor agregado (I.V.A.) teniendo en cuenta que toda la Provincia se encuentra exenta del mismo en virtud de la Ley N° 19.640. C.U.I.T N° 30-58708307-4. La facturación se presentará en el lugar de entrega de la mercadería, en original. En caso de facturación electrónica, podrá ser remitida al siguiente correo: [compras@dposs.gov.ar](mailto:compras@dposs.gov.ar)

Asimismo, deberá contar con el certificado de cumplimiento fiscal de AREF y ProTDF en vigencia; salvo que se exprese lo contrario en las Cláusulas Particulares aprobadas.

### 17.- FORMA DE PAGO

17.1.- El pago se efectuará treinta (30) días hábiles desde la fecha en la cual se certificare o produjere la conformidad del servicio brindado o de la entrega efectuada; y previa presentación de la factura. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar copia del PROTDF (en caso de corresponder) y certificado de cumplimiento fiscal AREF de la firma, ambos vigentes (en su defecto podrán ser descargados del sistema por personal de la DPOSS) y todos aquellos comprobantes que correspondieren según pliego de bases y condiciones, correspondiente al pago. -

De manera extraordinaria, el proveedor podrá consignar otra Condición de Pago al momento de presentar la cotización, aclarando los motivos que obedece dicha modificación. En tal sentido, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

Cláusulas Generales – PBC

*"Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
Republica Argentina

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

La DPOSS podrá consignar por las características del servicio a contratar o de los bienes y/o insumos a adquirir, otra particularidad de pago excepcional, que se fijarán (en caso de corresponder) en las Cláusulas Particulares aprobadas.

**18. - DOMICILIO Y NOTIFICACIONES**

18.1.- A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido del proponente y adjudicatario, el denunciado en el formulario oficial de la propuesta. Asimismo, deberá constituir correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que deban realizarse declarado en el mismo por el oferente, conforme el Artículo 21 y 55 inc g) de la Ley Provincial N° 141.

**19.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

19.1-Para el caso de controversias que se suscitaren con motivo de la presente contratación serán competentes los Tribunales Ordinarios (Distrito Judicial Sur) de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

**20.- PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:**

- 20.1- El Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas Particulares.
- 20.2.- La Oferta Adjudicada
- 20.3.- La adjudicación
- 20.4.- La reglamentación vigente en materia del objeto de la presente Licitación.



Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

Cláusulas Generales – PBC

*“Las Islas Malvinas, Georgia y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**  
**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/2021 – EXPEDIENTE DPOSS CC N° 452/2021**

La presente contratación se rige por la Ley Provincial N°1015, Decreto Provincial N° 674/11, Resolución OPC N° 17/21, Resolución CGP N° 64/21, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente regulatoria de la presente.

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1.- OBJETO:**

Llamado a Licitación Pública N° 26/2021, destinada a la adquisición de equipos y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación de esta Dirección Provincial.

**2.- PRESUPUESTO OFICIAL:**

2.1. El presupuesto oficial estimado dispuesto por la DPOSS asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 3.357.226,00)

**3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES:**

3.1.- Las Especificaciones Técnicas Particulares de la presente adquisición se encuentran detalladas en el formulario de "SOLICITUD DE COTIZACIÓN" que forman parte integrante del presente Pliego de Bases y Condiciones.

**4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

4.1. Las ofertas se presentarán en sobre, según el Punto 5 de las C.G., con la siguiente leyenda:

"LICITACIÓN PÚBLICA N°26/2021" –

Apertura: (día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS)

El día y hora a indicar en el sobre, es el correspondiente al acto apertura de sobres cerrados, en las instalaciones de las oficinas del Área de Contrataciones y Compras sita en la administración central de la DPOSS ubicado en Gdor. Campos N° 133 de la ciudad de Ushuaia.

**5- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

5.1. Se presentarán hasta el día y hora que será establecido mediante publicación y/o invitación de la DPOSS en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada DPOSS (Gdor. Campos N° 133, Ushuaia) 5.1 bis. Este será de acuerdo a lo indicado en el punto 5 de las Condiciones Generales.

Cláusulas Particulares – PBC

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N°

184 /2022

**6.- VALOR DEL PLIEGO:**

6.1. Sin costo.

**7.- REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA OFERTA**

7.1. El oferente deberá presentar en su oferta la documentación que a continuación se detalla, debiendo estar firmada en todas sus fojas:

- a) **Pliego de Bases y Condiciones**
- b) **Comprobante original de Constitución de Garantía de Oferta**
- c) **Formulario Oficial de Propuesta provisto por la DPOSS o (similar según formato Anexo II de las presentes PBC).**
- d) **Formulario de Solicitud de Cotización provisto por la DPOSS o similar (según formato Anexo de las presentes PBC).**
- e) Copia de Certificado de Inscripción AFIP
- f) En caso de corresponder, poder para representación de persona física o jurídica.
- g) En caso de corresponder, deberá acompañarse copia certificada del estatuto o contrato social que acredite la representación legal de la persona jurídica.
- h) Copia de DNI de la persona firmante.
- i) Certificado de Cumplimiento Fiscal AREF vigente.
- j) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores (PROTDF) vigente al momento de la contratación.
- k) Cartilla técnica de los productos cotizados.

**8.- REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES**

8.1- Serán requisitos mínimos exigibles al momento de la apertura, el cumplimiento del Punto 7.1 apartados: a), b), c) y d). En caso de no presentar alguno de los apartados indicados, se dejará constancia de ello en el acta de apertura. Para el resto de los apartados y siempre que así corresponda, tendrán dos (2) días hábiles luego de la fecha de apertura para su presentación.

**9.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**

9.1- Teniendo en cuenta las características de los materiales e insumos a adquirir, la DPOSS designará una Comisión de Estudio y Evaluación de las Ofertas, quienes podrán cursar consultas (si así lo ameriten conveniente) y pedidos de aclaraciones que entiendan necesarias, a los oferentes, de manera tal que se clarifiquen las ofertas presentadas a los fines de efectuar la correcta ponderación de las mismas. Asimismo, la comisión ponderará la acreditación de antecedentes de las empresas que demuestren efectivamente situación de tramitaciones anteriores.

9.2- Según lo establecido en el punto 54 del artículo 34 del Decreto provincial N° 674/11 para la comparación de las ofertas que, de acuerdo a lo previsto en el punto 42 del mismo pliego normativo, se formularan en moneda

Cláusulas Particulares – PBC

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

extranjera, se calcularán los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas.

9.3. La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario en números, con referencia a la unidad solicitada, el valor determinado en pesos y el total general de la propuesta, en letras y números.

b) El origen del producto cotizado. Si no se indicare, se entenderá que es de Industria Argentina.

9.4.-Serán admitidas las cotizaciones en moneda extranjera solo para el caso que se demuestre que corresponde con productos a importar.

**10.-FORMA PARTICULAR DE ADJUDICACIÓN:**

10.1.- **La DPOSS evaluará individualmente cada ítem, analizando factores técnicos y económicos**, en tal sentido la Comisión de Evaluación de Ofertas efectuara el pertinente informe adjudicando a las ofertas más convenientes para cada ítem.

A tal efecto, y de no contar con otro impedimento que así lo indique, la Comisión de Estudio de Ofertas establecerá un ORDEN DE MERITO, el cual no solo servirá para establecer el oferente adjudicatario de la presente licitación, sino así también en caso de rescisión de la Orden de Compra (independientemente del motivo que sea), podrá ser utilizado ese orden de mérito para adjudicar en su reemplazo a otra firma.

**11.-PLAZO DE ENTREGA:**

11.1.-Se establece un plazo de entrega de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fehaciente recepción de la Orden de Compra según vía email y/o correo postal. En caso de que el proveedor consigne otro Plazo de Entrega, deberá dejarlo expresamente aclarado en su cotización. A tal fin, ésta Dirección evaluará dicha solicitud teniendo en cuenta las razones argumentadas por el proveedor.

**12.-LUGAR DE ENTREGA:**

12.1.-La totalidad de la mercadería se entregará en la oficina administrativa de la Gerencia de Explotación ubicada en la Planta Potabilizadora N° 2 "Arroyo Buena Esperanza" sita en Aldo Motter N° 2600 camino al Glaciar Martial de la ciudad de Ushuaia Provincia de Tierra Del Fuego. Correo electrónico de contacto: [expotacion@dposs.gov.ar](mailto:expotacion@dposs.gov.ar)

**13.- RESCISIÓN DE ORDEN DE COMPRA:**

13.1.-En caso de incumplimientos por parte de la firma adjudicataria la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, podrá rescindir la orden de compra previa notificación fehaciente al adjudicatario, habiéndose verificado y acreditado dichos incumplimientos por la Gerencia de Explotación, a las condiciones pactadas en el Especificaciones Técnicas Particulares aprobadas y en la totalidad del PBC.

**14.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN**

14.1 La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, las Condiciones Particulares y Generales que rigen para el presente. -

Cláusulas Particulares – PBC

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina

2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

La presente contratación se rige por la Ley Provincial 1015/15, Decretos Provinciales N° 674/11, jurisdiccional vigente, Pliego de Bases y Condiciones y legislación vigente objeto de la presente. -

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.

Cláusulas Particulares – PBC

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”*



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022

**ANEXO I DEL P.B.C. - FORMULARIO DE PROPUESTA**

Sr. PRESIDENTE DE LA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

El/los firmantes, con domicilio legal constituido en la calle .....N° .....  
de la ciudad de Ushuaia manifiesta/n a Ud. con carácter de DECLARACIÓN JURADA, que estudiamos detenidamente todos y cada uno de los documentos de la Licitación PUBLICA N° 26/2021, y obtuvimos toda la información y elementos necesarios para poder establecer los más justos precios para la contratación objeto de la presente Licitación.

No quedando/nos dudas al respecto, proponemos para la adquisición de equipos y repuestos varios destinados a la Gerencia de Explotación de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; correspondiente a la Licitación PUBLICA N° 26/2021, según lo requerido en Pliego Licitatorio, en la suma total de PESOS.....

..... (\$ .....).--

Se acompaña Garantía de Mantenimiento de Oferta. -

Asimismo, para las notificaciones constituyo domicilio electrónico en el correo: .....

.....

Firma del Proponente

Apellido y Nombre:.....

En carácter de:.....

N° de Doc:.....

Domicilio:.....

Teléfono:.....

CUIT N°:.....

Lugar y fecha: .....

Cláusulas Particulares – PBC

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas”*

Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente





ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184/2022  
Ushuaia,

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00026/2021

Pieza Administrativa E Nro. 452- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 148 - 2021/26 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	<b>COMPRESOR DE AIRE. UNIDAD</b>			
>>	Compresor de aire a tornillo. Motor trifásico - potencia entre 7,5kW y 11 kW. Eficiencia IE3, IP55 Caudales entre (20,9l/s@7,5bar) y (24,1 l/s@10bar) medida según Norma ISO 1217. Nivel sonoro máximo: 69dB. La provisión debe incluir: - Un secador frigorífico incorporado o separado. - Tanque de almacenamiento de 270litros o superior capacidad. - Controlador electrónico: contador de horas, alarmas, presión y temperatura. - Todos los filtros y lubricantes para poner el compresor en funcionamiento, de acuerdo a las condiciones recomendadas por el fabricante.	1.00	.....	.....
2	<b>KIT DE FILTROS DE AIRE, FILTRO DE ACEITE Y FILTRO SEPARADOR DE ACEITE DEL AIRE PARA AIRE COMPRIMIDO. UNIDAD</b>			
>>	Kit de filtros de aire, filtro de aceite y filtro separador de aceite del aire para aire comprimido. Este kit debe ser el correspondiente al compresor cotizado en el ítem 1, a los fines del reemplazo de los mismos en los mantenimientos periódicos.	4.00	.....	.....
3	<b>KIT DE VÁLVULA TERMOSTÁTICA Y KIT DE VÁLVULA DE MÍNIMA PRESIÓN PARA COMPRESOR DE TORNILLO. UNIDAD</b>			
>>	Kit de válvula termostática y de válvula de mínima presión para compresor de tornillo. Este kit debe corresponderse al compresor ofertado en el ítem 1, a los fines de realizar los mantenimientos preventivos o correctivos correspondientes.	1.00	.....	.....
4	<b>VÁLVULA DE DESCARGA AUTOMÁTICA DE PURGA DE CONDENSADO PARA COMPRESOR A TORNILLO. UNIDAD</b>			
>>	Válvula de descarga automática de purga de condensado para compresor a tornillo. Este kit debe corresponderse al compresor ofertado en el	1.00	.....	.....


**ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184/2022**  
 Ushuaia,

 Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
 e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00026/2021

Pieza Administrativa E Nro. 452- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 148 - 2021/26 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	ítem 1, a los fines de realizar los mantenimientos preventivos o correctivos correspondientes.			
<b>5</b>	<b>KIT VÁLVULA CHECK (VÁLVULA ANTI RETORNO) PARA COMPRESOR A TORNILLO. UNIDAD</b>			
>>	Kit válvula check (válvula anti retorno) para compresor a tornillo Este kit debe corresponderse al compresor ofertado en el ítem 1, a los fines de realizar los mantenimientos preventivos o correctivos correspondientes.	1.00	.....	.....
<b>6</b>	<b>KIT DE VÁLVULA DE DESCARGA PARA COMPRESOR A TORNILLO. UNIDAD</b>			
>>	Kit de válvula de descarga para compresor a tornillo. Este kit debe corresponderse al compresor ofertado en el ítem 1, a los fines de realizar los mantenimientos preventivos o correctivos correspondientes.	1.00	.....	.....
<b>7</b>	<b>KIT DE CORREAS DE ACOPLAMIENTO PARA COMPRESOR A TORNILLO. UN</b>			
>>	Kit de correas de acoplamiento para compresor a tornillo. Este kit debe corresponderse al compresor ofertado en el ítem 1, a los fines de realizar los mantenimientos preventivos o correctivos correspondientes.	1.00	.....	.....
<b>8</b>	<b>Lubricantes. Pesos</b>			
>>	Bidón de lubricante para compresor a tornillo de 20 litros. Este kit debe corresponderse al compresor ofertado en el ítem 1, a los fines de realizar los mantenimientos preventivos o correctivos correspondientes.	4.00	.....	.....
<b>9</b>	<b>PRESOSTATO DE AIRE. unidad</b>			
>>	Presostato para compresor trifásico de 7,5 HP, presión de trabajo de 1.5 a 15bar, diferencial ajustable de 1.5 a 3.5bar, conexión 1/4 BSPT	2.00	.....	.....
<b>10</b>	<b>Válvula de retención de compresor</b>			
>>	Válvula de retención de bronce de 1" de bronce horizontal, temperatura máxima 120C.	4.00	.....	.....



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184/2022  
Ushuaia,

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00026/2021

Pieza Administrativa E Nro. 452- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....  
Domicilio: .....  
C.U.I.T: .....Teléfono: .....  
Correo electrónico: .....

Según Pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 148 - 2021/26 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
11	<b>VALVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE Ø 2". UNIDAD</b>			
>>	-Válvula mariposa tipo Wafer de ø 2", "SIWO CN3" o similar. -Cuerpo: fundición Nodular ASTM A 536Gr.65-45-12 -Disco: acero inoxidable, ASTM A351 CF8 -Eje: AISI 420 -Asiento: BUNA "N" (Ø-100C) -Accionamiento: Manual por palanca	2.00	.....	.....
12	<b>VALVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE Ø 2.1/2". UNIDAD</b>			
>>	-Válvula mariposa tipo Wafer de ø 2 1/2", "SIWO CN3" o similar. -Cuerpo: fundición Nodular ASTM A 536Gr.65-45-12 -Disco: acero inoxidable, ASTM A351 CF8 -Eje: AISI 420 -Asiento: BUNA "N" (Ø-100C) -Accionamiento: Manual por palanca	2.00	.....	.....
13	<b>VALVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE Ø 3". UNIDAD</b>			
>>	-Válvula mariposa tipo Wafer de ø 3", "SIWO CN3" o similar. -Cuerpo: fundición Nodular ASTM A 536Gr.65-45-12 -Disco: acero inoxidable, ASTM A351 CF8 -Eje: AISI 420 -Asiento: BUNA "N" (Ø-100C) -Accionamiento: Manual por palanca	2.00	.....	.....
14	<b>VALVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE Ø 6". UNIDAD</b>			
>>	-Válvula mariposa tipo Wafer de ø 6", "SIWO CN3" o similar. -Cuerpo: fundición Nodular ASTM A 536Gr.65-45-12 -Disco: acero inoxidable, ASTM A351 CF8 -Eje: AISI 420 -Asiento: BUNA "N" (Ø-100C) -Accionamiento: Manual por palanca	2.00	.....	.....
15	<b>VALVULA MARIPOSA TIPO WAFER DE Ø 8". UNIDAD</b>			
>>	-Válvula mariposa tipo Wafer de ø 8", "SIWO CN3" o similar. -Cuerpo: fundición Nodular ASTM A 536Gr.65-45-12 -Disco: acero inoxidable, ASTM A351 CF8	2.00	.....	.....



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 184 /2022  
Ushuaia,

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00026/2021

Pieza Administrativa E Nro. 452- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Direccion Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 148 - 2021/26 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	-Eje: AISI 420 -Asiento: BUNA "N" (0-100C) -Accionamiento: Manual por palanca			
<b>16</b>	<b>ACTUADOR NEUMATICO MOD. AP5. UNIDAD</b>			
>>	Actuador neumático rotativo de doble efecto, modelo Positork AP5 o equivalente. Para vincular a las válvulas de 8" cotizadas en esta compra. Rango de presiones: de 2bar a 8bar. Máxima presión: 10bar. Medio: aire seco o lubricado. Rango de temperaturas: -20C a 80C. Carrera: 90º +3º o -3º. Apropiado para instalación a intemperie. Conexión para montaje a la válvula conforme ISO 5211/DIN3337.	2.00	.....	.....
<b>17</b>	<b>ACTUADOR NEUMATICO MOD. AP4. UNIDAD</b>			
>>	Actuador neumático rotativo de doble efecto, modelo Positork AP4 o similar. Para vincular a las válvulas de 6" cotizadas en esta compra. Rango de presiones: de 2bar a 8bar. Máxima presión: 10bar. Medio: aire seco o lubricado. Rango de temperaturas: -20C a 80C. Carrera: 90º +3º o -3º. Apropiado para instalación a intemperie. Conexión para montaje a la válvula conforme ISO 5211/DIN3337.	2.00	.....	.....
<b>18</b>	<b>ACTUADOR NEUMATICO MOD. AP3. UNIDAD</b>			
>>	Actuador neumático rotativo de doble efecto, modelo Positork AP3 o similar. Para vincular a las válvulas de 2" y 3" cotizadas en esta compra. Rango de presiones: de 2bar a 8bar. Máxima presión: 10bar.	4.00	.....	.....



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N° 1842022  
Ushuaia,

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00026/2021

Pieza Administrativa E Nro. 452- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 148 - 2021/26 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Medio: aire seco o lubricado. Rango de temperaturas: -20C a 80C. Carrera: 90º +3º o -3º. Apropiado para instalación a intemperie. Conexión para montaje a la válvula conforme ISO 5211/DIN3337.			
19	<b>ACOPLE AP5. UNIDAD</b>			
>>	Acople para vinculación entre válvulas mariposa y actuadores neumáticos. Tipo AP5 de Positork o similar.	2.00	.....	.....
20	<b>ACOPLE AP3. UNIDAD</b>			
>>	Acople para vinculación entre válvulas mariposa y actuadores neumáticos. Tipo AP3 de Positork o similar.	2.00	.....	.....
21	<b>ACOPLE AP4. UNIDAD</b>			
>>	Acople para vinculación entre válvulas mariposa y actuadores neumáticos. Tipo AP4 de Positork o similar.	2.00	.....	.....

TOTAL :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$.....)

Forma de Pago: Según Pliego licitatorio  
Plazo de Entrega: Según Pliego licitatorio  
Mantenimiento de Oferta: Según Pliego licitatorio  
Lugar de Entrega: Según Pliego licitatorio  
Recepción de Sobres Cerrados hasta: Según Pliego licitatorio  
Domicilio de presentación de ofertas: Según Pliego licitatorio  
Domicilio de apertura de ofertas: Según Pliego licitatorio  
Vigencia del Contrato: Según Pliego licitatorio



ANEXO III DE LA RESOLUCIÓN DPOSS N°184/2022  
Ushuaia,

Dirección Provincial de Obras y Serv. Sanitarios  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

### Solicitud de Cotización

Licitación Pública Nro. 00026/2021

Pieza Administrativa E Nro. 452- E - 2021- 2601 - 0/

RAF 26 Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios

Apertura:

Nombre o Razón Social del Proponente: .....

Domicilio: .....

C.U.I.T: .....Teléfono: .....

Correo electrónico: .....

Según Pliego licitatorio

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/26 148 - 2021/26 160 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
Garantía de Oferta:	Según Pliego licitatorio			
Requiere Muestra:	No			
Flete a Cargo	Según Pliego licitatorio			



Ing. Cristian PEREYRA  
Presidente  
D.P.O.S.S.